



COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 (BORM nº 52 de 04-03-2013) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática han sido admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Se establece un plazo de de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

La subsanación se realizará mediante la aplicación "Comisiones de Servicio Telemáticas" en la Zona Privada de Educarm (www.educarm.es/)

Murcia, a 07 de mayo de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA**

The image shows a circular official stamp in blue ink. The text around the perimeter of the stamp reads: "Consejería de Educación, Formación y Empleo" at the top, "Región de Murcia" at the bottom, and "Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa" on the sides. In the center of the stamp is a small crest. Overlaid on the stamp is a large, stylized blue ink signature. Below the signature, the name "Joaquín Buendía Gómez" is printed in black text.